

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Acelera y potencia tu negocio”

1. ORGANIZADORES

En Chile, a 17 de marzo de 2023, Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. R.U.T. 96.556.930-8, en adelante también denominada “Sodexo”, Rol Único Tributario N° 96.556.930-8, representada para estos efectos por su Director General, don Gonzalo Hernández, cédula de identidad N° RUT: 9.908.176-7, domiciliado para estos efectos en Pérez Valenzuela 1635, comuna de Providencia, Santiago, ha organizado un concurso para los beneficiarios de Tarjeta Sodexo, denominado **“Acelera y potencia tu negocio”**

2. REQUISITOS

- a. Podrán participar: todos los comercios de Redelcom que hayan firmado los términos y condiciones con Sodexo durante la campaña y que no pertenezcan a una Institución Pública.
- b. El concurso será principalmente difundido a través de correo electrónico enviado directamente a los comercios de la muestra seleccionada, prensa, contacto a través de ejecutivo de televenta y ejecutivos presenciales que cuenten con este dato debidamente registrado.
- c. No podrán participar, personas que cumplan funciones en cargos públicos.

3. FECHAS

El concurso comienza desde el 17 de marzo y finaliza el 31 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción los participantes deberán:

- a. Firmar los términos y condiciones de Sodexo.

5. PREMIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar el siguiente premio:

- a. 1 camioneta pickup equivalente a \$15.000.000 o una de las 2 remodelaciones para la fachada del negocio, equivalente a \$2.000.000 cada remodelación.

Se deja constancia que el premio ofrecido de esta promoción será entregado en dinero por medio de un vale vista el cual es equivalente al monto asignado a cada premio. Tampoco es endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

6. DEFINICIÓN GANADOR

Se premiará al azar a los comercios que sean parte de Redelcom y que hayan aceptado los términos y condiciones de Sodexo.

7. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Se notificarán los ganadores en la medida que se cumplan los requisitos declarados en este documento durante el segundo semestre 2023. Esta notificación se hará a través de e-mail y/o vía telefónica.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Para efectos de coordinar la entrega del premio respectivo, el ganador debe ser el representante legal del comercio el cual deberá enviar los siguientes datos: Nombre completo, Rut, Fecha de Nacimiento, Teléfono Celular, Email, Dirección, Comuna, Región.

En caso de que el ganador del premio no envíe los datos solicitados dentro de los 5 días de corridos siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Sodexo, incluyendo la entrega del valor del premio. Si no se recibe respuesta en el plazo ya estipulado, el Premio se da por perdido no habiendo selección de otro ganador, declarándose desierto y no se entregará el premio.

Sodexo podrá hacer entrega del premio a través de la siguiente manera:

- a. Se entregará de manera presencial en las oficinas de Sodexo (Pérez Valenzuela 1635, Providencia, Región Metropolitana)

En caso de que el ganador del premio, ya contactado, no pueda asistir de manera presencial en las oficinas de Sodexo o no se encuentre en su domicilio para la recepción del premio en la fecha convenida, o no haya sido posible contactarlo o coordinar el despacho del premio dentro los 30 días posteriores a la entrega de información de contacto por parte del ganador, por razones ajenas a la voluntad de Sodexo, se entenderá que el ganador renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Sodexo, incluyendo la entrega del valor del premio. Sodexo declarará el premio por perdido y no se seleccionará un nuevo ganador entre los participantes.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Sodexo, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Sodexo. Asimismo, autorizan a Sodexo a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Sodexo, como proveedor, y el participante como cliente.

10. AUTORIZACIÓN DE USO Y RECIBO DE PREMIOS



Contra entrega del premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Sodexo lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

11. PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite. Sodexo se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de su fan page <https://www.facebook.com/sodexobeneficioschile> o vía mail.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Sodexo.

12. EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Los requisitos del artículo 2 en el punto a, queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de registro, utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Sodexo no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Sodexo.